

PROPUESTA CONVOCATORIA DE CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA "FELIPE ORLANDO" 2021

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Cultura.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: La Delegación de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando", para fomentar las artes plásticas. Este concurso de ámbito nacional tiene como objetivo dar a conocer artistas del resto de España y la promoción del nombre de Benalmádena como ciudad cultural.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021 así como del acuerdo del pleno de la Corporación de la misma fecha por el que se aprobaron las ordenanzas específicas de modalidades de subvenciones (Bases) del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de la presente convocatoria tiene como objetivo el fomento de las artes plásticas y dar a conocer artistas del resto de España y la promoción del nombre de Benalmádena como ciudad cultural.

3.- IMPORTE SUBVENCION

Cuantía total máxima: 6.000 €, distribuidos en dos premios de 3.000 € cada uno.

Partida Presupuestaria: 3340.481

4.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Área de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena.

Domicilio: Casa de la Cultura. Plaza de Austria s/n

Localidad: 29630 BENALMÁDENA.

Teléfono: 952444689.

CORREO: admoncultura@benalmadena.es

Órgano competente para la instrucción y resolución: Concejalía de Cultura y Educación.

5.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, debidamente cumplimentada y adjuntar una fotografía de la obra cuyo tamaño no será inferior a 13 x 15 cm y una resolución mínima de 720 píxeles.

Éstas deberán enviarse del 31 de mayo al 30 de julio de 2021, a través de alguno de los siguientes medios:

- Por Correo Postal al Registro del Ayuntamiento de Benalmádena con dirección: Avenida Juan Luis Peralta, sin número, CP 29639, Benalmádena, Málaga.
- A través de la sede electrónica: <https://sede.benalmadena.es/subvenciones>
- En cualquiera de las dos oficinas de registro del Ayuntamiento de Benalmádena, sitas en Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis

Peralta, s/n. 29639, Benalmádena Pueblo y Bienestar Social, Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n. 29631. Arroyo de la Miel. Para cualquier trámite en estas oficinas es necesario tener cita previa, que se puede obtener entrando en www.benalmadena.es.

El jurado realizará una selección sobre los trabajos presentados y se comunicará a los participantes el 19 de agosto.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (PARTICIPANTES)

Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad que deseen presentar una obra propia.

La presentación de obras al certamen supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

7.- REQUISITOS DE LA OBRA

Se puede presentar una obra por participante y disciplina (dibujo y acuarela), original e inédita, entendiéndose por tal aquellas que sean de su exclusiva propiedad.

No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.

En cuanto a la técnica de dibujo, se admitirán trabajos bajo cualquier tipo de técnica (lápiz de grafito, carboncillo, mina de sanguina, mina de sepia, lápiz conté, tinta china a plumilla) quedando excluidas técnicas acuosas. Los autores tienen libertad para elegir el tema y tipo de soporte plano (lienzo, cartón, madera preparada, papel).

Asimismo, para la disciplina de acuarela solo se admite esta técnica.

En ambos casos, todas las obras deben presentarse con marco de madera o metal, protegida por un cristal y con mecanismo que permita colgar el cuadro con el objeto de facilitar el montaje de la exposición. Se establece un tamaño mínimo de 50 x 30 cm y máximo de 70 x 50 cm de superficie pintada.

Si la obra está firmada, el autor debe tapar esa firma, si no lo hiciera así, la organización se reserva el derecho de taparla para las deliberaciones del jurado.

8.- PREMIOS.

Se establece un primer premio para cada disciplina dotado con 3.000,00 euros:

- Primer premio dibujo: 3.000,00 euros.
- Primer premio acuarela: 3.000,00 euros.

A dichos importes se les practicarán las retenciones fiscales que establezca la legislación vigente.

Además, se establecen dos Menciones de Honor, (serán otorgadas a criterio del jurado pudiendo quedar sin adjudicar) una para cada disciplina, con diploma y sin valor económico. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o el Certamen si así lo considerase oportuno.

9.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Como un primer criterio objetivo de valoración de las solicitudes para su admisión en el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2021, las obras deben cumplir los requisitos exigidos para participar en el mismo (tamaño, técnica, soporte...) por lo que este primer criterio de valoración se funde con los requisitos de admisión. Los miembros del jurado, compuesto por expertos en la materia, serán quienes de forma objetiva realicen un pormenorizado y exhaustivo estudio de las obras para determinar la calidad de las mismas.

Además, a la hora de evaluar los dibujos y acuarelas de los participantes en el certamen se tendrá en cuenta los criterios, puntuándolos del 1 al 5:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Calidad.
- Composición de la obra.

10.- PROCEDIMIENTO Y JURADO

Los premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, una vez los/as participantes se hayan inscrito.

El jurado, como órgano colegiado de valoración, se designará por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena, según disponibilidad, entre personas de reconocido prestigio del mundo del arte y la cultura.

Las obras seleccionadas deberán ser entregadas personalmente, o por mandatario, o remitidas por agencia de transporte al Castillo El Bil Bil, avenida Antonio Machado, sin número, 29630, Benalmádena-Costa (teléfono 952 444 320). La fecha de recepción de las obras será los días 16 y 17 de septiembre de 2021.

Será requisito indispensable para participar en el certamen, adjuntar en sobre cerrado, que deberá colocarse en la parte posterior del cuadro, el título y precio de la obra, fotocopia del NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono, así como el nombre del certamen. También deberá indicarse si el autor quiere que la obra, en caso de que no resulte ganadora, se ponga o no en venta durante la exposición del certamen. Será excluida toda obra que no cumpla estos requisitos.

El envío y devolución de las obras por agencia de transporte, será por cuenta de los participantes. La preparación y embalaje de la obra deberá tener la consistencia y elementos de protección adecuados que garanticen la integridad de la misma y que pueda reutilizarse para la posterior devolución. Se recomienda la contratación de seguro de transporte con la modalidad FRÁGIL. Esta opción se deja a elección del participante.

Si no hay suficientes obras se podrá suspender la exposición de una o de las dos categorías del certamen.

La duración de la exposición del certamen será del 7 de octubre al 19 de noviembre de 2021, con las obras ya seleccionadas, teniendo lugar en el Centro Cultural "Castillo El Bil Bil", avenida Antonio Machado, sin número, 29630, Benalmádena-Costa. El 7 de octubre, en el acto de inauguración de la exposición, se dará a conocer el fallo del jurado, el cual será inapelable.

La tramitación de la resolución otorgando los premios se realizará tras darse a conocer el fallo del jurado. Con la aprobación de la misma se pone fin a la vía administrativa.

También, el jurado, a la vista del original de las obras seleccionadas, se reserva el derecho de no incluir en la exposición aquellas obras que, a su juicio, no reúnan los criterios artísticos que inspiran este certamen.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benalmádena, reservándose este todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.

Los participantes cuyas obras no hayan sido premiadas por el Ayuntamiento de Benalmádena conforme al punto anterior, tendrán la opción de decidir la venta pública de su obra durante el periodo de exposición del certamen. Tal opción habrá de manifestarse junto a los requisitos que se establecen en el punto séptimo, como se ha mencionado anteriormente.

Se establece como requisito obligatorio, la asistencia del artista (o persona que le represente) al acto de inauguración y fallo del jurado de este certamen, que se indicará en la convocatoria en el Castillo El Bil Bil-Benalmádena-Costa.

En este acto también se hará entrega de los diplomas de participación.

Las obras serán retiradas de la exposición los días 25 y 26 de noviembre. Las obras no retiradas, se custodian un máximo de tres meses. Pasado dicho plazo, pasarán a formar parte del patrimonio municipal.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena pondrá el máximo cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños y robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito, exhibición o devolución.

11. PAGO PREMIOS

El abono de los premios se realizará por transferencia bancaria, previos los trámites administrativos que correspondan. El premiado facilitará para ello certificado bancario original, emitido por su banco, de la cuenta de abono donde desea que se le haga el ingreso, de la que debe ser titular.

Es requisito imprescindible estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena para que los ganadores puedan percibir el premio otorgado. Asimismo, deberán facilitar documentos tanto de la Agencia Tributaria como de la Seguridad Social donde se indique que están al corriente con ambos organismos.

No procede justificación del premio recibido.

12. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria será publicada según la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, en prensa local y en los tabloneros de anuncios

municipales.

La difusión se hará tanto en soporte papel como a través de medios digitales. Se podrá recoger en soporte papel en los centros culturales municipales. En digital se pueden descargar a Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. También se enviarán por correo ordinario o electrónico a las personas que lo soliciten.

13.- OTRAS DETERMINACIONES

El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva la posibilidad de suspender o dejar sin efecto la presente convocatoria para el supuesto de concurrencia de causas de fuerza mayor que impidan la posibilidad de llevarla a efecto sin riesgo para la salud de las personas.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021 así como del acuerdo del pleno de la Corporación de la misma fecha por el que se aprobaron las ordenanzas específicas de modalidades de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena en régimen de concurrencia competitiva.

En lo no establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena, será de aplicación lo dispuesto en la bases de ejecución presupuesto municipal, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su modificación en la Ley 15/2014, de 16 septiembre; al R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; la LPAC 39/2015, de 1 octubre y LRJSP 40/2015, de 1 octubre, L. O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, o legislación que derogue o sustituya a las anteriores.



Excmo. Ayuntamiento
de Benalmádena

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA FELIPE ORLANDO

Solicitante

NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre			
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.
Municipio			Provincia			C.P.		
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo electrónico				

Técnica

DIBUJO

ACUARELA

Título de la obra

Características de la obra

Dimensiones: _____ x _____ cm.

Valor: _____ €.

Documentos que se adjuntan a la solicitud

Documento acreditativo de la entidad

Fotografía de tamaño no inferior a 13 x 15 cm. y 720 píxeles

Observaciones: _____

Normas de uso

- Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando **una obra por participante y disciplina (dibujo y acuarela)**, original e inédita, entendiéndose por tal aquellas que sean de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.
- En cuanto a la técnica de dibujo, se admitirán trabajos bajo cualquier tipo de técnica (lápiz de grafito, carboncillo, mina de sanguina, mina de sepia, lápiz conté, tinta china a plumilla) quedando excluidas técnicas acuosas. Los autores tienen libertad para elegir el tema y tipo de soporte plano (lienzo, cartón, madera preparada, papel). Asimismo, para la disciplina de acuarela, sólo se admite ésta técnica.
- Se realizará una selección sobre los trabajos presentados a concurso, para formar parte de una exposición previa al Fallo que da a conocer los ganadores.
- Las obras seleccionadas deberán ser entregadas personalmente, o por mandatario, o remitidas por agencia de transporte al Castillo El Bil Bil, Avda. Antonio Machado s/n. 29630 Benalmádena Costa en el plazo que establezca la Convocatoria. Todas las obras deben presentarse con **marco de madera o metal, protegida por un cristal y con mecanismo que permita colgar el cuadro** con el objeto de facilitar el montaje de la exposición. Se establece un tamaño mínimo de 50x30 cm. y máximo de 70 x 50 cm de superficie pintada. Si la obra está firmada, el autor debe tapar esa firma, si no lo hiciera así, la Organización se reserva el derecho de taparla durante la fase de deliberaciones para establecer los ganadores.
- En el caso de las obras seleccionadas, será requisito indispensable para participar en el Certamen, adjuntar en sobre cerrado, que deberá colocarse en la parte posterior del cuadro, el título y precio de la obra, fotocopia del N.I.F., nombre y apellidos, dirección y teléfono, así como el nombre del Certamen. También deberá indicarse si el autor quiere que la obra, en caso de que no resulte ganadora, **se ponga o no en venta durante la exposición del Certamen**. Será excluida toda obra que no cumpla estos requisitos.
- El envío y devolución de las obras por agencia de transporte, será por cuenta de los participantes. La preparación y embalaje de la obra deberá tener la consistencia y elementos de protección adecuados que garanticen la integridad de la misma y que pueda reutilizarse para la posterior devolución. Se recomienda la contratación de seguro de transporte con la modalidad "Fragil". Esta opción se deja a elección del participante.
- La Delegación de Cultura se reserva el derecho de no incluir en la Exposición aquellas obras que, a su juicio, no reúnan los criterios artísticos que inspiran este Certamen o, en caso necesario suspender la muestra de una o de las dos categorías

Firma del solicitante

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. **Información adicional:** www.benalmadena.es/

Benalmádena, a de de 20

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Avda. Juan Luis Peralta 20 · 29639 · Benalmádena · Málaga · Tfno. 952 579 800 · www.benalmadena.es